

PARATRIATLÓN

REGLAMENTO PARA ATLETAS CON DISCAPACIDAD

1.- General

- a) Los atletas con discapacidad, como han sido definidos en la regla P2 de la ITU, estarán gobernados por todo el reglamento de competición de la ITU, siguiendo las modificaciones específicas que van a continuación
- b) Antes de asistir a los Campeonatos del Mundo ITU, se les exige a los atletas con discapacidad, aportar una clase médica o deportiva de su Federación Nacional. Indicando el grado de su discapacidad.
- c) Se requiere que los atletas estén clasificados por un oficial de capacitación de la ITU, para garantizar que los atletas han sido asignados a su categoría adecuada.
- d) Para que una atleta pueda optar a las categorías TRI, el atleta debe tener una discapacidad mínima del 15% de incapacidad en una extremidad.

2.- Categorías de competición.

Las categorías de competición para discapacitados, se establecerá basado en las discapacidades físicas. Se requiere evidencia médica en cuanto a la discapacidad y clasificación. A partir del 2007, las seis categorías incluyen lo siguiente:

- a) TRI 1. Bicimanual. Parapléjicos, cuadrapléjicos, polio, amputación ambas piernas. Debe utilizar la bicimanual en el circuito de ciclismo y una silla de ruedas de carrera en el segmento de carrera a pie
- b) TRI 2. Incapacidad severa de las extremidades inferiores. Amputación por encima de la rodilla, el atleta deberá montar en bicicleta y correr con una prótesis que incluya rodilla o similar, o correr con muletas
- c) TRI 3. Los otros. Esta categoría incluye aquellos atletas que tengan esclerosis múltiple, distrofia muscular, parálisis muscular, amputación de ambas piernas o parálisis en múltiples extremidades. Estos atletas montarán en bicicleta y correrán, pudiendo utilizar arneses o prótesis si así lo requiere.
- d) TRI 4. Impedimento en brazos. Incluyendo parálisis, amputación por encima y debajo del codo e impedimento en ambas extremidades superiores. Los atletas podrán utilizar prótesis, arneses o "sling" sobre la bicicleta o mientras corren.



- e) TRI 5. Impedimento menor de piernas. Incluyendo amputación por debajo de la rodilla. El atleta monta en bici y corre con una prótesis.
- f) TRI 6. Impedimento visuales. Legalmente ciego (20/200 de visión, una vez corregida la visión). Es obligatorio que el guía sea del mismo sexo durante toda la carrera. El atleta deberá ser atado al guía durante la natación, en el segmento de ciclismo usarán un tándem y en la carrera a pie van atados.

3.-AWAD. Conducta en el área de transición.

A los atletas con discapacidad se les permitirá los siguientes puntos en relación a la ayuda externa:

- a) No se permite la asistencia de perros en momento alguno.
- b) Se permite específicamente a los guías asistir a los AWAD, en los siguientes términos:
 - Asistir o llevar a los atletas en brazos del agua al área de transición.
 - Ayudar en la colocación de las prótesis y otros aparatos
 - Alzar a los participantes de una silla a otra
 - Quitarles los trajes de neopreno o la ropa
 - Reparar los pinchazos y demás equipo
- c) Asegurarse la obtención de ayuda cualificadas (guías), será la responsabilidad del atleta y los guías deberán recibir identificación y documentación del Juez Arbitro, por lo menos un día antes de la competición
- d) La intención es que todos los atletas tengan una atención apropiada. Por lo tanto los guías, manipuladores, ayudantes serán asignados de la siguiente forma:
 - Un (1) ayudante para amputados de extremidades superiores
 - Dos (2) ayudante para amputados extremidades inferiores
 - Dos o tres (2-3) para competidores sin movilidad (paraplégicos, cuadra cuadraplégicos, polio)
- e) Todos los ayudantes estarán bajo el reglamento de competición de la ITU y deben seguir cualquier instrucción del responsable general de la prueba.
- f) Cualquier acción tomada por un ayudante que impulse al competidor puede, a discreción del oficial de carrera, ser la base para penalizarle en cuanto a tiempo o descalificación (DSQ)



4.- Conducta durante el segmento de natación/equipamiento

- a) No se permiten ayudas propulsivas artificiales, incluyendo (pero no limitado a) aletas, palas u objetos flotantes de cualquier tipo. El uso de tales ayudas resultara una descalificación.
- b) Los trajes de neopreno se permiten bajo cualquier condición térmica

5.- Conducta durante el segmento de ciclismo/equipamiento

- a) En el caso de los atletas con discapacidad, el termino bicicleta usado en este documento, incluye bicicleta, triciclos y bicicletas manuales
- b) Todas las bicicletas deben de ser propulsadas por la tracción humana. Se pueden utilizar brazos o piernas para mover el aparato, pero no ambas (o piernas o brazos). Cualquier violación dará lugar a una descalificación
- c) Las especificaciones de las bicis de los competidores AWAD se exponen en la sección E3 del reglamento de la ITU. Las especificaciones relativas a las bicicletas de manos y triciclos, están especificadas en el reglamento ciclista de la UCI.
- d) Queda prohibido el uso de placas de resistencia protectora u otro aparato cuyo efecto sea reducir la resistencia.
- e) Deberá existir por lo menos un freno que funcione (generalmente en la rueda que tiene tracción, capaz de que el vehiculo se pare de forma segura.

6.- Conducta para la categoría de discapacidad visual

Las siguientes reglas adicionales son de obligado cumplimiento para los atletas ciegos y sus guías:

- a) Los atletas ciegos deberán utilizar un guía del mismo sexo durante las competiciones y (con pocas excepciones) deberá traerse su propio guía. El guía deberá ser de la misma nacionalidad que la persona invidente.
- b) El atleta ciego deberá ser atado durante el segmento de natación.
- c) Los atletas ciegos y sus guías utilizaran una bicicleta tandem.
- d) El atleta ciego podrá elegir entre ir unido al guía por una cuerda o libremente. El corredor podrá recibir indicaciones verbales de su guía.
- e) Ningún triatleta inscrito como élite y ciclista inscrito en la UCI, pueden participar como guía.

No se podrán usar ninguno de los siguientes medios de transporte:



- f) Palas para las manos, piraguas, bicicletas y motocicletas, así como cualquier otro medio de transporte mecánico, podrá ser utilizado durante la natación y carrera.+
- g) El ningún momento el guía puede marcar el ritmo o tirar del atleta, ya sea arrastrándolo o empujándolo
- h) Haya o no haya una cuerda atando al atleta o guía, no deberá haber mas de 0´5 metros de distancia entre ellos, en cualquier momento
- i) Al cruzar la línea de meta, el guía deberá estar a su lado o detrás de él, pero nunca más lejos que la distancia máxima de separación de 0´5 metros máxima exigida
- j) La infracción de cualquiera de estas reglas, podrá, a discreción del juez de carrera, ser la base para una amonestación de tiempo o descalificación.